

Acta No. 131

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 7 de Febrero de 2019.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 13:14 (trece horas con catorce minutos) del día 7 (siete) del mes de febrero del año 2019 (dos mil diecinueve), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los C.C. Juana Leticia Herrera Ale, Presidenta Municipal; José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; Laura Guadalupe Gurrola Chacón, Primera Regidora; Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Myrna Leticia Soto Soto, Séptima Regidora; Lic. Hiram Brahim López Manzur, Octavo Regidor; Marcela Enríquez Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María de Lourdes Arjón López, Décima Primera Regidora; C.P. Carlos Antonio Rosales Arcate, Décimo Segundo Regidor; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, confirma la existencia de quórum con la totalidad de los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto:** Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto:** Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 30 de enero de 2019; **Quinto Punto:** Lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto:** Dictámenes presentados por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso, sobre los siguientes asuntos: **6.1.-** Petición de la Empresa Fraccionamiento Residencial El Campanario, cuyo representante legal es el C. Jorge Fermatt Salcido, referente a la Subdivisión para dejar libre el área de afectación de derecho de vía de C.F.E., del Fraccionamiento Residencial El Campanario; **6.2.-** Solicitud presentada por la C. María Guadalupe Ramírez Soto, referente al régimen de propiedad en condominio del predio ubicado en

Avenida José María Morelos #368 Sur de la Zona Centro. Séptimo Punto: Asuntos Generales; Octavo Punto: Clausura de la Sesión. - En desahogo del Tercer Punto, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por Unanimidad. - Acto seguido en desahogo del Cuarto Punto, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 30 de enero de 2019, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad. - A continuación en desahogo del Quinto Punto, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, quien da lectura a lo siguiente: 1.- Solicitud presentada por la Empresa Centro Comercial La Esmeralda, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el C. Miguel Ángel González Barba, referente a la enajenación de vialidad identificada como Calle Iglesia de Macedonia con superficie de 2,399.86 metros cuadrados y una Fracción de la Calle Iglesia de Neapolis con superficie de 156.25 metros cuadrados ubicadas en el Fraccionamiento San Alberto; 2.- Petición presentada por la Empresa Vivienda Tradicional, S.A. de C.V., cuyo apoderado legal es el Lic. Alfredo Villegas Camil, referente a la Entrega - Recepción del Circuito San Mateo y Circuito San Lucas del Fraccionamiento Veredas de Santa Rita; 3.- Petición presentada por la C. María Dolores García Rodríguez de Espino, referente al Régimen de Propiedad en Condominio, del predio ubicado en Privada Segunda María Luisa Prado de Mayagoitia #140 Lote 19 y 20 Manzana 09 de la Colonia José López Portillo; continúa diciendo el C. Secretario que estos asuntos serán turnados a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para la elaboración de los dictámenes respectivos; 4.- Solicitud del Director de Contabilidad, referente al Estado de Origen y Aplicación de Recursos del mes de Enero de 2019, conforme al Sistema de Contabilidad Gubernamental; 5.- Petición del Director de Contabilidad, sobre la aprobación del Informe Financiero de Resultados Complementarios del mes de diciembre 2018, así mismo la Cuenta Pública del Ejercicio 2018, Modificación al Presupuesto de Egresos Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 y Modificación al Presupuesto de Ingresos Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018., terminada la lectura el C. Secretario del R. Ayuntamiento menciona que estos dos asuntos serán turnados a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para su estudio, análisis de los dictámenes respectivos. - A continuación en desahogo del Sexto Punto, sobre dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, en su numeral 6.1, referente a la petición de la Empresa Fraccionamiento Residencial El Campanario, cuyo representante legal es el C. Jorge Fermatt Salcido, referente a la Subdivisión para dejar libre el área de afectación de derecho de vía de C.F.E., del Fraccionamiento Residencial El Campanario, se le concede la voz al Décimo Segundo

Regidor y Vocal de la Comisión quien da lectura al dictamen el cual en su resolutive dice:
"Único. - Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Fraccionamiento Residencial El Campanario, cuyo Representante Legal es el C. Jorge Fematt Salcido, referente a la Subdivisión para dejar libre el área de afectación del Derecho de Vía de C.F.E. del Fraccionamiento Residencial El Campanario de esta ciudad, las cuales se componen de 5 fracciones con una superficie total de 42,530.76 metros cuadrados: Polígono "A" (colindante al Norte con Área Equipamiento "D1" y "D2") con superficie de 6,499.57 metros cuadrados (se incluye la Fracción 1 Calle de la Tormenta con 588.89 metros cuadrados y la Fracción 2 Boulevard San Carlos con 530.44 metros cuadrados); Polígono "B" (colindante al Norte con Cerrada C4 Eda. Escorial y C15 Eda. Santander) con superficie de 7,233.80 metros cuadrados (se incluye la Fracción 3 Boulevard San Carlos con 929.37 metros cuadrados); Polígono "C" y "E" (colindante al Norte con Área Comercial AB y Área Equipamiento D3) con superficie de 17,615.40 metros cuadrados (se incluye la Fracción 4 Boulevard San Carlos con 1,467.61 metros cuadrados) y el Polígono "D" (colindante al Norte con Área Comercial A1 y A3) con superficie de 11,181.99 metros cuadrados (se incluye la Fracción 5 Boulevard San Carlos 490.45 metros cuadrados). La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- de las Disposiciones Generales: Artículo 5.- Fracción XXXV.F.F.F.- Fusión.- La unión de dos o más terrenos colindantes para formar uno solo. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente.
"Sufragio Efectivo, No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 29 de enero de 2019. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas": terminada la lectura el H. Cabildo toma el siguiente acuerdo: 565.- Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por la Empresa Fraccionamiento Residencial El Campanario, a través de su representante legal el C. Jorge Fematt Salcido, referente a la Subdivisión para dejar libre el área de afectación del Derecho de Vía de la C.F.E., del Fraccionamiento Residencial El Campanario de esta Ciudad, las cuales se componen de 5 fracciones con una superficie total de 42,530.76 metros cuadrados, para quedar como se describe a continuación: Polígono "A" (colindante al Norte con Área Equipamiento "D1" y "D2") con superficie de 6,499.57 metros cuadrados (se incluye la Fracción 1 Calle de la Tormenta con 588.89 metros cuadrados y la Fracción 2 Boulevard San Carlos con 530.44 metros cuadrados); Polígono "B" (colindante al

Norte con Cerrada C4 Eda. Escorial y C15 Eda. Santander) con superficie de 7,233.80 metros cuadrados (se incluye la Fracción 3 Boulevard San Carlos con 929.37 metros cuadrados); Polígono "C" y "E" (colindante al Norte con Área Comercial AB y Área Equipamiento D3) con superficie de 17,615.40 metros cuadrados (se incluye la Fracción 4 Boulevard San Carlos con 1,467.61 metros cuadrados) y el Polígono "D" (colindante al Norte con Área Comercial A1 y AB) con superficie de 11,181.99 metros cuadrados (se incluye la Fracción 5 Boulevard San Carlos 490.45 metros cuadrados). Esta autorización no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXXV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma; conforme lo establecido por los Artículos 131, 134 y 135 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango - Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Catastro y SIDAUA para que procedan en consecuencia. - A continuación en desahogo del Sexto Punto en su numeral 6.2, referente a la solicitud presentada por la C. María Guadalupe Ramírez Soto, referente al régimen de propiedad en condominio del predio ubicado en Avenida José María Morelos #368 Sur de la Zona Centro, se le concede la voz al Décimo Regidor y Vocal de la Comisión, quien da lectura al dictamen el cual en su resolutive dice: "Único.- se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio presentada por la C. María Guadalupe Ramírez Soto referente al Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en Avenida José María Morelos # 368 sur de la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie de 515.08 metros cuadrados, con Clave Catastral U 002-003-007, para la creación de Plaza Comercial "Morelos". Atentamente. "Sufragio Electivo, No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 01 de Febrero de 2019. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo". Rúbricas"; terminada la lectura el H. Cabildo toma el siguiente acuerdo: 566.- Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por la C. María

Guadalupe Ramírez Soto, referente a la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en Avenida José María Morelos #368 Sur de la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie total de 515.08 metros cuadrados, con Clave Catastral U-002-003-007, para quedar de la forma siguiente: Condominio 1 (Local Comercial) Planta Baja: Área Privativa: 100.00 metros cuadrados; Porcentaje Ocupacional: 15.93%; Porcentaje Correspondiente (Área Común): 15.93%, Área Tributaria Uso Común, 39.18 metros cuadrados; Condominio 2 (Local Comercial) Planta Baja: Área Privativa: 78.40 metros cuadrados; Porcentaje Ocupacional: 12.49%; Porcentaje Correspondiente (Área Común): 12.49%, Área Tributaria Uso Común, 30.72 metros cuadrados; Condominio 3 (Local Comercial) Planta Baja: Área Privativa: 60.40 metros cuadrados; Porcentaje Ocupacional: 9.62%; Porcentaje Correspondiente (Área Común): 9.62%, Área Tributaria Uso Común, 23.67 metros cuadrados; Condominio 4 (Local Comercial) Planta Baja: Área Privativa: 43.70 metros cuadrados; Porcentaje Ocupacional: 6.96%; Porcentaje Correspondiente (Área Común): 6.96%, Área Tributaria Uso Común, 17.12 metros cuadrados; Condominio 5 (Local Comercial) Planta Baja: Área Privativa: 22.20 metros cuadrados; Porcentaje Ocupacional: 3.54%; Porcentaje Correspondiente (Área Común): 3.54%, Área Tributaria Uso Común, 8.70 metros cuadrados; Condominio 6 (Local Comercial) Planta Alta: Área Privativa: 111.20 metros cuadrados; Porcentaje Ocupacional: 17.71%; Porcentaje Correspondiente (Área Común): 17.71%, Área Tributaria Uso Común, 43.57 metros cuadrados. Condominio 7 (Local Comercial) Planta Alta: Área Privativa: 78.70 metros cuadrados; Porcentaje Ocupacional: 12.53%; Porcentaje Correspondiente (Área Común): 12.53%, Área Tributaria Uso Común, 30.84 metros cuadrados. Condominio 8 (Local Comercial) Planta Alta: Área Privativa: 65.30 metros cuadrados; Porcentaje Ocupacional: 10.40%; Porcentaje Correspondiente (Área Común): 10.40%, Área Tributaria Uso Común, 25.59 metros cuadrados. Condominio 9 (Local Comercial) Planta Alta: Área Privativa: 42.00 metros cuadrados; Porcentaje Ocupacional: 6.69%; Porcentaje Correspondiente (Área Común): 6.69%, Área Tributaria Uso Común, 16.46 metros cuadrados. Condominio 10 (Local Comercial) Planta Alta: Área Privativa: 26.00 metros cuadrados; Porcentaje Ocupacional: 4.14%; Porcentaje Correspondiente (Área Común): 4.14%, Área Tributaria Uso Común, 10.19 metros cuadrados. Superficie Privativa Total: 627.90 metros cuadrados; Superficie Privativa Planta Baja: 304.70 metros cuadrados, Superficie Privativa Planta Alta: 323.20 metros cuadrados, Área Común Total: 246.02 metros cuadrados; Superficie Pasillos y Andadores (P.B.): 96.30 metros cuadrados, Superficie

Estacionamiento: 114.08 metros cuadrados, Superficie Pasillos y Andadores (P.A.): 35.64 metros cuadrados. Superficie Total Terreno: 515.08 metros cuadrados. - Para la construcción de Plaza Comercial "Morelos". Lo anterior en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 233 y 234 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango y el Capítulo II del Régimen de Propiedad en Condominio, Artículo 3° Fracción A y B de la Ley de Condominios del Estado de Durango. - Comuníquese el presente Acuerdo a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Catastro y S.I.D.E.A.P.A para que procedan en consecuencia. - En desahogo del Séptimo Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz al Síndico Municipal, mismo que informa que, en la presente sesión se encuentra la C. María del Refugio González Navarro, autora del Escudo de Armas de Gómez Palacio, Durango, quien se encuentra de visita en la ciudad en compañía de su familia, y era su deseo pasar a saludar al H. Cabildo y dejar un presente a la C. Presidenta Municipal, después de un breve intercambio de estímulos y continuando en asuntos generales, hace uso de la palabra la C. Presidenta Municipal quien informa que el día jueves 31 de enero, se tuvo una reunión en la oficina del C. Gobernador del Estado de Durango, donde además de la presencia del mismo, de las Presidentas Municipales de Mapimí y Gómez Palacio, con sus respectivos directores de los organismos operadores de agua, también se encontraban presentes, directivos y funcionarios de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), reunión que duró aproximadamente, dos horas y media en el estira y afloje; comenta también que durante el transcurso de la reunión, le comunicaron a la Presidenta Municipal de Mapimí que le habían cortado la energía a dos norias; de igual forma comenta que le hizo saber al Ejecutivo Estatal que el recurso que tienen los Organismos Operadores de Agua no es suficiente, por lo que no es posible, o se hace obra, o se pagan las altas tarifas eléctricas, comenta además que en su exposición, les indicaba que en tres ocasiones se había pagado en ventanilla, arriba de los 7 millones, tomando como referencia, la tarifa del mes de enero de 2018, menciona que los funcionarios de la Paraestatal, dentro de sus políticas solicitaban el pago completo del adeudo, situación por la cual mencionó que no se podía pagar lo que no se tiene; expresa que después de un análisis a fondo de dicha situación, se llegó a un acuerdo con el Ingeniero Alfredo Ruiz quien venía de la Ciudad de México para estar presente en dicha reunión para firmar un convenio, en donde la pregunta expresa del funcionario fue que "¿Cuánto se puede pagar para que a través de un convenio a plazos se pague el resto del adeudo?"; a lo que en respuesta les mencionó que ella no puede firmar un convenio que exceda el término de su administración, indicando que sólo se pueden pagar 7 millones de pesos por mes, más no se puede porque no se tiene el recurso, diciendo que, no se trata de no pagar, el dinero está depositado; menciona que de alguna forma entendieron que, de no ser así, ella estaba dispuesta a buscar al Presidente de México y poner ese desplegado a nivel nacional y

hacerle de su conocimiento esta situación, que no es privativa de Gómez Palacio; comenta también que el problema se extiende a las tarifas domésticas, donde muchas personas con casas muy sencillas y pequeñas, se han acercado para quejarse de los altas tarifas, desconociendo la forma de medición de las mismas, pero con un cobro exagerado; menciona que tal vez no se logre conseguir la Tarifa 9M que es la agrícola, pero sí, una tarifa más flexible para los Organismos Operadores de Agua; en lo que respecta a las tarifas domésticas, comenta que exigió una tarifa similar a la que se tiene en el Estado de Sinaloa, por la similitud que existe en los climas de ambas entidades, con la diferencia de que allá es húmedo y aquí es seco, encontrando cierta inflexibilidad de los funcionarios de CFE; menciona que podrán suspender la energía eléctrica a las oficinas de los Organismos Operadores, en donde no encuentra algún problema, puesto que se puede trabajar con una planta de luz, pero lo que sí no va a tolerar, es el corte a las norias, en donde afectan a la ciudadanía, situación que no va a permitir por tratarse de un derecho constitucional y humano, el derecho al agua; menciona también que ahora que se está en la mejor disposición de firmar un convenio, el funcionario que vino de la Ciudad de México ha pasado la estafeta al delegado Regional, no encontrando seriedad en la negociación, donde el C. Gobernador de Durango ha sido testigo, puesto que fue quien convocó a todos los involucrados en esta situación que le preocupa y ocupa, esperando una pronta solución en los mejores términos para ambas partes; nuevamente menciona que no permitirá el corte de energía eléctrica a una noria más, situación que reiteró y lo dijo claramente, indica que tal vez no les agrade su forma de decir las cosas o su tono de voz; externa que a ella la eligió el pueblo de Gómez Palacio y ellos ni son de aquí, ni viven aquí y tampoco votaron por ella; dice también que por ahora se está en ese proceso de firma del convenio, pero le informa el Director de SIDAPEA, que lo traen de un lado a otro; ya que el municipio está dispuesto y jamás se ha negado a pagar, recurso que no se tiene y que no permite hacer obra, que exige la ciudadanía, en ese sentido comenta que el municipio también está viendo la forma de cobrar el derecho de piso de los postes de alumbrado público, además de cobrar el adeudo que tiene la CFE por consumo de agua, por lo que si quieren o no, firmar el convenio, apelará a la buena voluntad del Presidente de México mediante el desplegado, si es que se publica, si no se firma el convenio, puesto que el municipio está listo para la firma del mismo, pero no se encuentra a las personas indicadas, situación que le hará saber al C. Gobernador que al Director del Organismo Operador lo traen de un lado a otro, lo que genera que en tanto el convenio no se firme, la deuda se seguirá incrementando y podría llegar a acumularse hasta cantidades impagables. En ese mismo tenor, se le concede la voz al Síndico Municipal quien informa que por la mañana recibió la llamada de un abogado que le comunicó que, ya existe un antecedente donde el Organismo Operador del municipio de Campeche acaba de ganar un juicio civil ante un Juzgado de Distrito en la vía mercantil, donde quedó demostrado de manera evidente que los costos de la Comisión Federal de Electricidad son muy elevados, comenta que solicitará al

abogado la sentencia completa y dejarlo en la mesa, como antecedente de que si se puede ganar mediante esta vía, puesto que la CFE se ha excedido en los cobros. En ese mismo orden de ideas la C. Presidenta Municipal dice estar de acuerdo en esperar el informe del que habla quien le antecede en la voz, para revisarlo entre todos, lo cual sería el último recurso en caso de que no se pueda llegar a firmar el convenio ya mencionado, previa autorización del H. Cabildo. Continuando con el mismo asunto se le concede la palabra al Décimo Segundo Regidor reconoce el trabajo de la C. Alcaldesa en defensa de los gomezpalatinos, menciona que tiene entendido que la Comisión Reguladora de Energía es quien fija las tarifas, y pregunta ¿si la Comisión se ha mostrado inflexible para bajar la tarifa? A lo que en respuesta, la C. Presidenta Municipal menciona que, efectivamente es la Comisión Reguladora de Energía quien fija las tarifas, pero el único que tiene la facultad para bajarlas es el Presidente de México, comenta que todas estas situaciones ya se estuvieron analizando con el C. Gobernador, el de ir hasta con el Secretario de Energía quien nos atendería de maravilla, pero el único con la facultad por ley de bajar las tarifas eléctricas, es el Ejecutivo Federal. A continuación se le otorga la voz al Segundo Regidor, mismo que reconoce la sensibilidad y capacidad política que tiene la C. Presidenta Municipal para inmediatamente instalar la mesa de negociaciones abanderada por el C. Gobernador del Estado de Durango y dar respuesta precisa a dicho problema, menciona que el pasado viernes, consultó con un licenciado experto en la materia la posibilidad de un amparo, lo que en respuesta le comentaron que no aplica esta figura a este problema, pero que sí existe el instrumento jurídico legal para poder ganarle a la CFE, dice que se reunió con el Director del Idecapa para comentarle que de no lograr la conciliación con la paraestatal, si se le podría ganar, no pagándoles lo que no se puede pagar, por lo que exhorta al pleno del Cabildo a unirse al proyecto de la C. Alcaldesa para que a través del dialogo se puedan hacer las cosas posibles, puesto que a la CFE, es a quienes les debe interesar más hacer el convenio, porque si no, ellos son los que van a perder, comenta que en esta ocasión es un Organismo Operador quien ya ganó un juicio, imaginándose que fuera la Sociedad Civil quienes lo interpongan, seguramente sería quien ganaría por los exorbitantes cobros de la CFE, de tal forma que muestra su apoyo a la Presidenta Municipal para contar con el antecedente del cual consultó así como el propuesto por el Síndico Municipal. En ese mismo sentido, la C. Alcaldesa dice estar de acuerdo en esperar a que llegue la sentencia ya mencionada para poder analizarla y revisarla, para dejarla como una última instancia; comenta también que el Ingeniero Niebla decía, que se contara también lo bueno, donde durante los meses de noviembre y diciembre bajaron las tarifas de la luz, a lo que la C. Presidenta Municipal menciona que por ser invierno, baja el consumo, pero de lo que se trata, es de llegar a un acuerdo para ambas partes, pero sobre todo donde salga beneficiado el pueblo de Gómez Palacio. - Por último en desahogo del Octavo Punto, el C. Secretario procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda

oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se da por terminada la sesión, siendo las 13:58 horas del día de su inicio. - Damos Fe. - - - - -

*C. Juana Leticia Herrera Ale
Presidenta Municipal*

*Lic. José Lorenzo Natera
Síndico Municipal*

*C. Laura Guadalupe Gurrola Chacón
Primera Regidora*

*Ing. Pedro Luna Solís
Segundo Regidor*

*Lic. Belem Rosales Alamillo
Tercera Regidora*

*Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga
Cuarto Regidor*

*C. Ma. Elena Camacho Zamora
Quinta Regidora*

*Ing. Rafael Cisneros Torres
Sexto Regidor*

*C. Myrna Leticia Soto Soto
Septima Regidora*

Lic. Hiram Brahim López Mangur
Octavo Regidor

C. Marcela Enríquez Rojas
Novena Regidora

C. Uriel López Carrillo
Décimo Regidor

C. María de Lourdes Tejón López
Décima Primera Regidora

C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute
Décimo Segundo Regidor

Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez
Décima Tercera Regidora

Lic. Omar Enrique Castañeda González
Décimo Cuarto Regidor

Lic. Fermín Cuellar González
Décimo Quinto Regidor

Lic. Ángel Francisco Rey Guevara
Secretario del R. Ayuntamiento